



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de HOME TERRITORY S.A.S. contra FELIPE LUCIANO JARABA MARTINEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00015-00**.

Se le pone de presente a la memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 17 de febrero del año 2022, obrante a folio 19 de este cuaderno digital mediante el cual se requirió a la parte actora a fin de que en el término de ejecutoria acreditase los documentos que se adjuntan y discriminan en la certificación de envío de la notificación que trata el artículo 292 del C.G. del P., ya que, a pesar de que la parte actora afirmó que se enviaron dichos documentos como archivos adjuntos con la notificación, ello no es dable de verificar pues la certificación -pág. 6 y 7 fl. 17 - no cuenta con link de acceso ante la empresa postal y tampoco con los cotejos digitales correspondientes, pues no se desprende copia de la providencia a notificar debidamente cotejada, documentos restantes para avalar la notificación conforme los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 027 **hoy** 14 de marzo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **b59ad464ddc7498cd3bb43b9a131ea9d20f9de33ec273fa5a030752b4a0ec668**

Documento generado en 11/03/2022 03:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>